



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 320-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 327-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 10 de Setiembre del 2020, el Informe N° 558-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveedor N° 5358, de fecha 10 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 327-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 10 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Abog. Ana María Reyna Ochoa, hace de conocimiento que el 11 de Setiembre de cada año, se conmemora el Día del Contador Público, en ese sentido se recomienda que mediante acto resolutorio se realice el saludo y felicitación institucional, reconocimiento su invaluable dedicación y el esfuerzo diario que realiza cada servidor;

Que, mediante el Informe N° 558-2020-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, hace de conocimiento que mediante Ley N° 13256 Ley de profesionalización del Contador Público el 11 de Setiembre de cada año, se conmemora el "DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO", en ese sentido solicita se emita el Acto Resolutorio de saludo y felicitación a los contadores públicos que laboran en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a la relación que se detalla en el informe N° 327-2020-SGGRH-GA-MDCN-T;

Que, mediante la Ley N° 13253, fue instituido a nivel nacional, el 11 de Setiembre de 1959, el "Día del Contador Público", durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche y fue conocida como "Ley de Profesionalización del Contador Público" y dispone que los Contadores Públicos pueden efectuar y autorizar toda clase de balances, peritajes y tasaciones de su especialidad, operaciones de auditorías y estudios contables con fines judiciales y administrativos;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al PROVEÍDO N° 5358 de fecha 10 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a los CONTADORES, que vienen laborando en la Institución, al conmemorarse el 11° Setiembre de cada año el "DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO", por su valioso aporte y meritoria labor que realizan, los siguientes profesionales que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO	ALCALDÍA
2	CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
3	CPC. JOHNE YUJRA COPA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
4	CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
5	CPC. ELMER WASHINGTON CAUNA QUISPE	SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS
6	CPC. YHOVANA NIEVES GONZALES JALLO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
7	CP. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
8	CPC. EFRÉN BASILIO MENDOZA INCHUÑA	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
9	CP. ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA	SUB GERENCIA DE TESORERÍA
10	CPC. MERCEDES ESCOQUE JUSTO	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES
11	CPC. GRACIELA ELBA HUAYTA MAMANI	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los CONTADORES de la Entidad, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
SGSG
SGTI
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

ALCALDE
CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE